CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	REATEGUI TRIGOSO PERCY CECILIO
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-OPB-011-14
RUC:	10416043511
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del Reformulación del Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1180-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/10/2021 - 25/11/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	3334.28
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00137-2022-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 30/10/2022, Término: 06/11/2022

Nro Res. Inicio PAU:	00104-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00196-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	11.1415U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , j)

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 29, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*	*PC 01*	690.522	581.219	415.966	71,6%	60,2%
2	*Ceiba pentandra | Lupuna*	*PC 01*	124.128	85.1	18.604	21,9%	15%
3	*Virola pavonis | Cumala*	*PC 01*	64.657	53.99	14.673	27,2%	22,7%

Fuente: Resolución N° 00196-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/10/2022

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	*Couratari guianensis | Misa*	PC01	859.309	593.662	101.887
2	*Virola pavonis | Cumala*	PC01	64.657	53.99	39.317
3	*Ceiba pentandra | Lupuna*	PC01	124.128	85.1	66.496
4	*Cedrelinga cateniformis | Tornillo*	PC01	690.522	581.219	165.253
5	*Aniba guianensis | Moena*	PC01	524.426	236.073	31.129

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2022

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso j)	Elaborar, formular, suscribir, presentar o remitir documentos con información adulterada, falsa o incompleta contenida en documentos físicos o medios informáticos.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.